



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2019-0000700**

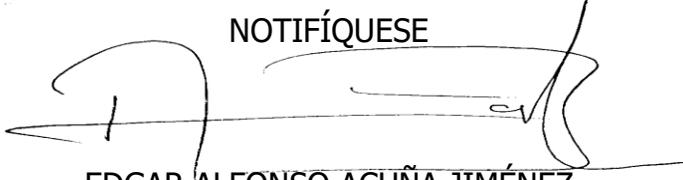
Decisión: Fija fecha para diligencia de remate.

Por solicitud de la parte demandante, y por ser procedente de conformidad con lo indicado en el artículo 448 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-47280 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, y de propiedad del demandado, se fija el día **veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

En consecuencia, se advierte que la licitación durara por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% de mismo, para hacer postura. Líbrese el aviso de remate conforme lo establece el artículo 450 del estatuto procesal. Deberá la parte interesada realizar la publicación del aviso en un periódico de circulación nacional, en día domingo.

Por secretaria, publíquese el aviso de remate, en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0239bec8ed5e615da0cf5688c82d3dc177de2b68d98a3709a9fce615abb0048**

Documento generado en 13/10/2022 03:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>